



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO DIRECCIÓN DE ECOPARQUE

EE-2017-232060-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

En la ciudad de Mendoza, a los 13 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 19:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA por UPCN: GERARDO TRIPOLONE, WALTER PEREZ y FERNANDO SANCHEZ; por ATE: MIHAIL ZAGORAC, JOAQUÍN TOLOSA y GUSTAVO QUINTERO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULIPIANO SUAREZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA; por Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: IVANA PACINI y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan: **1) Un incremento sobre la Asignación de la Clase vigente al 31/12/2018, es decir tomando en consideración la recomposición de dicho mes, del 23% el que se pagará en cuatro tramos: 5,75% a partir de enero de 2019, 5,75% a partir de abril de 2019, 5,75% a partir de julio de 2019 y 5,75% a partir de octubre de 2019, no acumulables. 2) En el marco del acuerdo salarial, se incorpora la siguiente cláusula: En el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimente en el transcurso del año, un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial del 23% acordado, éste se ajustará automáticamente hasta equipararlo con el IPC. En este supuesto, la diferencia que se determine se incorpora a la Asignación de la Clase y se liquidará a partir del período mensual siguiente conforme el IPC confeccionado por el INDEC (Zona Cuyo). La cláusula de adecuación salarial automática caducará el 31/12/2019. 3) La representación sindical UPCN solicita cuota solidaria del 1,8% sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de enero de 2019, de todos los trabajadores no afiliados a ninguna de las entidades firmantes del presente acuerdo, realizándose la distribución según las cotizaciones de afiliados de cada una de las entidades sindicales firmantes. 4) Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo paritario. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.**

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA
Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad

MIHAIL ZAGORAC
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

WALTER MAURICIO PEREZ
Secretario de Organización
UPCN Mendoza

JOAQUÍN M. TOLOSA
Secretario General y Central
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA